EXPTE. D- 2935 /13-14

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires realice las gestiones correspondientes a los fines de interceder ante el Ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo, para solicitar que el nuevo servicio de Tren Rápido Constitución-La Plata tenga parada en la Estación de Quilmes.

FERNANDO PEREZ
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Los vecinos de Quilmes, usuarios del Ferrocarril Roca, se vieron perjudicados por la decisión del Ministro de Interior y Transporte, Florencio Randazzo, por la no inclusión de la Estación de Quilmes como parada del Tren Rápido: Constitución-La Plata lo que impide que los usuarios puedan gozar de un viaje ágil y cómodo.

Que Quilmes es uno de los centros urbanos más importantes de la Provincia de Buenos Aires, que según el Censo 2010: Quilmes es la quinta ciudad con más habitantes en la provincia de Buenos Aires con 580.829 habitantes y el más poblados de las 19 estaciones por las que transita el servicio VIA QUILMES del Ferrocarril Roca en la unión de sus cabeceras Constitución- La Plata.

Que tras la implementación del servicio rápido Constitución-La Plata con cuatro frecuencias diarias de ida y otras tantas de vuelta, en horas pico, la espera de los usuarios en la Estación de Quilmes se extiende a los 50 minutos

Que desapareció el servicio semi-rápido Plaza Constitución-La Plata, que tenía paradas en Quilmes, Berazategui y Villa Elisa que trasladaba diariamente a un grupo importante de quilmeños.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 8 PCIA. BS. AS.

Que es imperioso que los quilmeños puedan ser beneficiarios de servicios ferroviarios que se ajusten a las declamaciones del Ministro: "mejorar la calidad del servicio para los pasajeros" y que los usuarios "puedan tener un tren acorde a sus necesidades puedan viajar más rápido y más cómodo".

Que el nuevo servicio Rápido de la línea Roca: Rápido Constitución- La Plata, fue puesto en marcha y Sólo hace paradas en las estaciones de City Bell y Villa Elisa, dejando a los usuarios quilmeños sin las prestaciones correspondientes.

Que históricamente los servicios de transporte ferroviarios que se denominaban RÁPIDOS siempre hicieron parada en Quilmes

Que el viaje tiene una duración de 59 minutos y una parada en Quilmes no modificaría sustancialmente el concepto de tren RÁPIDO y prestaría un servicio invalorable para todos los usuarios que estudian, trabajan y realizan trámites en la Capital de nuestra Provincia.

Que es un rol indelegable del Estado brindar un transporte público de calidad, que es darle a los usuarios, entre otras cosas, seguridad, una mayor frecuencia de servicio y asegurarle las mínimas condiciones de higiene y confort en el viaje; y los trenes rápidos, son fundamentales en la organización diaria de los tiempos del usuario.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Que es responsabilidad del Estado velar por el mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos y aplicar políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

FERNANDO PEREZ
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.